

CABA, 21 de octubre 2026.-

VISTO:

Que en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión del Consejo Directivo de la FATUN, convocada por la Mesa Ejecutiva, en la cual se desarrolló el informe de las acciones realizadas, tanto en el aspecto político con los legisladores nacionales por la ley de presupuesto 2027, como así también, en lo judicial y en lo gremial en el Plan de Acción en unidad con el FSUN, el CIN y la FUA, al transcurrir un año del incumplimiento por parte del PEN de la Ley de Financiamiento Universitario. En el que tuvieron un destacado protagonismo las organizaciones de primer grado de nuestra Federación en las Marchas Federales que se realizaron en todo nuestro país, donde también nos manifestamos contra el Decreto 70/2023, por la ley de Emergencia en Discapacidad y por el desendeudamiento de las y los argentinos, y;

CONSIDERANDO:

QUE los respectivos informes y aportes de las y los Consejeros Directivos en las Marchas Federales, donde se distinguió el trabajo efectivo, inteligente y estratégico realizado por la Mesa Ejecutiva y de los sindicatos de base, privilegiando la unidad no solo en nuestra Federación sino también en el sistema público universitario, con el apoyo de la CGT y demás Centrales Obreras y Organizaciones Sociales en todas las provincias;

QUE se han expresado contra la represión por parte de las fuerzas de seguridad, policiales y de gendarmería, padecida en la 5ta. Marcha Federal que se realizó en la plaza del Congreso Nacional el 15 del presente mes;

QUE se han analizado distintas alternativas para la continuidad de un plan de acción de nuestra Federación y que el mismo pueda coincidir con el FSUN, el CIN y la FUA, para lograr la aplicación efectiva de los artículo 5 y 6 de la Ley de Financiamiento Universitario.

QUE se ha tenido en cuenta la estrategia judicial integral y las acciones del PEN para incumplir la citada Ley.

QUE además se han expresado en lo referido al hecho de no permitir, por partes de legisladores nacionales de la LLA, la participación de los representantes del Sistema Universitario Público en la reunión de la Comisión de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2027;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE :**

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Alto Uruguay - Artes - Arturo Jauretche - Avellaneda - Buenos Aires - Catamarca - Centro - Chaco Austral - Chilecito - Comahue - Comechingones - Córdoba Cuyo - Defensa - Entre Ríos - Formosa - Gral. Sarmiento - Guillermo Brown - Hurlingham - José C. Paz - Jujuy - La Matanza - La Pampa - La Plata - La Rioja - Lanús - Litoral - Lomas de Zamora - Luján - Madres - Mar del Plata - Misiones - Moreno - Nordeste - Noroeste - Oeste - Patagonia Austral - Patagonia S.J.B. - Pedagógica - Quilmes - Rafaela - Río Cuarto - Río Negro - Rosario - Salta - San Antonio de Areco - San Juan - San Luis - San Martín - Santiago del Estero - Scalabrini Ortiz - Sur - Tecnológica - Tierra del Fuego - Tres de Febrero - Tucumán - Villa María - Villa Mercedes

ARTICULO 1º: Felicitar a todas la organizaciones que componen nuestra Federación por el excelente trabajo realizado y fundamental protagonismo en las Marchas Federales del 15 de octubre de 2026.

ARTICULO 2º: Repudiar enérgicamente la represión padecida por la comunidad universitaria y ciudadanos en general, que participaron en la Marcha y el Acto Central realizado en la Plaza del Congreso de la Nación. Violando lo establecido en el Convenio 87 de la OIT y los apartados de la Constitución Argentina, que garantizan los derechos individuales y colectivos de las y los trabajadores al derecho de manifestarse y peticionar, a la huelga y a la libertad sindical, y la ilegalidad de la represión.

ARTICULO 3º: Manifestar el rechazo por la decisión de los legisladores nacionales de la LLA y miembros del PEN, que impidieron la asistencia de representantes del Sistema Universitario Público, a la reunión de la Comisión de Presupuesto para el ejercicio 2027. Cercenando el derecho de poder expresar los fundamentos de nuestros reclamos legítimos y legales para que se incorporen al Presupuesto General de la Nación las asignaciones presupuestarias de la LFU.

ARTICULO 4º: Aprobar las actuaciones judiciales que implementará nuestra Federación, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Federal, correspondiente al Recurso de Amparo para que se incorporen los montos de la Garantía Salarial a los básicos, en el marco de lo establecido en nuestro CCT Decreto 366/06.

ARTICULO 5º. Aprobar el siguiente Plan de Acción

Se realizarán Paros de 24 horas sin concurrencia a los lugares de trabajo los días.

- Miércoles 28 de octubre
- Martes 3 de noviembre
- Jueves 12 de noviembre
- Lunes 16 de noviembre

En las semanas que se lleven a cabo los paros determinados, se promoverán acciones complementarias de visibilización en forma conjunta con las organizaciones de las Universidades Nacionales de acuerdo a lo que se resuelva en cada de ellas.

En los días de la presencia en nuestro país del Papa León XIV, se definirá desde la Mesa Ejecutiva el acompañamiento de los cuerpos orgánicos a la Basílica Nuestra Señora de Luján, como así también en las demás presentaciones en Buenos Aires y Córdoba, con el fin de visibilizar nuestro reclamo por la defensa de la Educación y de la Universidad Pública Argentina.

La Mesa Ejecutiva propondrá convocar en forma conjunta con el Frente Universitario a una concentración el día que se trate el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2027.

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Alto Uruguay - Artes - Arturo Jauretche - Avellaneda - Buenos Aires - Catamarca - Centro - Chaco Austral - Chilecito - Comahue - Comechingones - Córdoba Cuyo - Defensa - Entre Ríos - Formosa - Gral. Sarmiento - Guillermo Brown - Hurlingham - José C. Paz - Jujuy - La Matanza - La Pampa - La Plata - La Rioja - Lanús - Litoral - Lomas de Zamora - Luján - Madres - Mar del Plata - Misiones - Moreno - Nordeste - Noroeste - Oeste - Patagonia Austral - Patagonia S.J.B. - Pedagógica - Quilmes - Rafaela - Río Cuarto - Río Negro - Rosario - Salta - San Antonio de Areco - San Juan - San Luis - San Martín - Santiago del Estero - Scalabrini Ortiz - Sur - Tecnológica - Tierra del Fuego - Tres de Febrero - Tucumán - Villa María - Villa Mercedes



ARTICULO 6°.. Continuar las gestiones conjuntas que se acuerden con el FSUN, el CIN y la FUA, para dar continuidad a acciones conjuntas, con el fin de lograr la plena aplicación de la totalidad de la LFU y en la Ley de Presupuesto Nacional 2027.

SINDICATOS ORGANIZADOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE:

Alto Uruguay - Artes - Arturo Jauretche - Avellaneda - Buenos Aires - Catamarca - Centro - Chaco Austral - Chilecito - Comahue - Comechingones - Córdoba
Cuyo - Defensa - Entre Ríos - Formosa - Gral. Sarmiento - Guillermo Brown - Hurlingham - José C. Paz - Jujuy - La Matanza - La Pampa - La Plata - La Rioja
Lanús - Litoral - Lomas de Zamora - Luján - Madres - Mar del Plata - Misiones - Moreno - Nordeste - Noroeste - Oeste - Patagonia Austral - Patagonia S.J.B.
Pedagógica - Quilmes - Rafaela - Río Cuarto - Río Negro - Rosario - Salta - San Antonio de Areco - San Juan - San Luis - San Martín - Santiago del Estero
Scalabrini Ortiz - Sur - Tecnológica - Tierra del Fuego - Tres de Febrero - Tucumán - Villa María - Villa Mercedes